



**RESOLUCIÓN N° 0347-2025-UNHEVAL-VRI**

Huánuco, 19 de diciembre del 2025.

**VISTO:** el Informe N° 00078-2025-UNHEVAL-VRI-YXCA de fecha 19.DIC.2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2025-UNHEVAL de fecha 09/07/2025, en su Art. 128°, señala: *"El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia...";*

Que, mediante Oficio N° 001189-2025-UNHEVAL-DI de fecha 16/12/2025, la directora de la Dirección de Investigación, solicita aprobación de las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS, LIBROS, SEMILLEROS Y PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN 2026. Dicha convocatoria tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la investigación científica por los Grupos de Investigación y Semilleros, de acuerdo con las líneas de investigación priorizadas de la UNHEVAL, que contribuyen a la creación del conocimiento científico a través de la investigación de alto impacto que aporten soluciones a problemas y desafíos del contexto regional, nacional y global en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS);

Que, mediante Informe N° 000078-2025-UNHEVAL-VRI-YXCA del 19.DIC.2025, la técnica administrativa del Vicerrectorado de Investigación, en atención al documento del considerando anterior, informa que las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS, LIBROS, SEMILLEROS Y PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN 2026, se encuentra alineada con las actividades operativas del 2026 correspondiente a la Dirección de Investigación, e incluye los siguientes aspectos: Título I Generalidades, Título II Modalidad: Capítulo I Proyectos y libros de investigación docente con y sin asignación económica, Capítulo II Semilleros de Investigación, Capítulo III Proyectos Especiales, Título III Financiamiento, Título IV Postulación, Título V Seguimiento y Monitoreo, Título VI Infracciones, Título VII Bienes Adquiridos, Disposiciones Finales y Anexos. Luego de completar la revisión de dichas bases emite opinión favorable para los fines pertinentes;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** las **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS, LIBROS, SEMILLEROS Y PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN 2026**, elaborado por la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, adopte las acciones complementarias, de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*

**Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**

**Distribución:** Rector/VRAcad./SG/DI/Facultades (14)/UI Facultades (14)/archivo

MBT/Sec.





**UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO  
VALDIZÁN”  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

---

**BASES PARA LA CONVOCATORIA  
DE PROYECTOS, LIBROS,  
SEMILLEROS Y PROYECTOS  
ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN -  
2026**

---

**HUÁNUCO - PERÚ  
2026**

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20478383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:28:50 -05:00
		Documento de aprobación		
		Fecha de aprobación.		
		BASES	Página	2 de 56



**Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR**

**Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIO  
VICERRECTORA ACADÉMICO**

**Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

**Dra. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN**



**Dra. Laura Mery VARA PASQUEL  
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE INVESTIGACION**

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	10
		Documento de aprobación	
BASES		Fecha de aprobación.	
		Página	3 de 56



Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2025 12:28:56 -05:00

## CONTENIDO

TÍTULO I.....	5
GENERALIDADES.....	5
1.1. Objetivo general.....	5
1.2. Objetivos específicos .....	5
1.3. Base legal .....	5
1.4. Alcance.....	6
1.5. Enfoques.....	6
1.6. Tipo de investigación.....	6
1.7. Criterios básicos.....	7
1.8. Disciplinas de investigación.....	7
1.9. Sobre la formación del equipo de investigación .....	8
1.10. Sobre la convocatoria.....	8
TÍTULO II.....	9
MODALIDAD.....	9
CAPÍTULO I.....	9
PROYECTOS Y LIBROS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA.....	9
2.1. Objetivo de la convocatoria.....	9
2.2. Prioridades de la convocatoria.....	9
2.3. Conformación del equipo de investigación .....	9
2.4. Monto y plazo.....	12
2.5. Resultados esperados.....	12
CAPÍTULO II .....	13
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.....	13
2.1. Objetivo de la convocatoria.....	13
2.2. Prioridades de la convocatoria.....	13
2.3. Conformación del equipo de investigación .....	14
2.4. Monto y plazo.....	15
2.5. Resultados esperados .....	15
CAPÍTULO III .....	16
PROYECTOS ESPECIALES .....	16
3.1. Objetivo de la convocatoria.....	16
3.2. Prioridades de la convocatoria.....	16
3.3. Conformación del equipo de Investigación .....	19
3.4. Financiamiento y plazo.....	20
3.5. Resultados esperados .....	21
TÍTULO III.....	22
FINANCIAMIENTO.....	22
4.1. Partida presupuestal .....	22
4.2. Criterios de asignación del presupuesto .....	22

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 2017283531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:28:04 -05:00
		Documento de aprobación		
BASES		Página	4 de 56	

TÍTULO IV.....	24
POSTULACIÓN .....	24
5.1. Proceso de postulación .....	24
5.2. Documentos de postulación .....	24
5.3. Restricciones e impedimentos.....	25
5.4. Cronograma.....	25
5.5. De las consultas y su absolución.....	26
TÍTULO V .....	27
PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	27
6.1. Procedimiento.....	27
6.2. Etapas del proceso de evaluación y selección .....	27
6.3. Publicación de resultados.....	28
TÍTULO V .....	29
SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	29
7.1. Responsable del seguimiento y monitoreo .....	29
7.2. Ejecución del proyecto de investigación.....	29
TÍTULO VI.....	32
INFRACCIONES.....	32
TÍTULO VII.....	32
BIENES ADQUIRIDOS .....	32
DISPOSICIONES FINALES .....	32
ANEXOS .....	33

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	
	BASES	Fecha de aprobación.	
		Página	5 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
AGUIRRE Lourdes Lucila FAU  
20172383531 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2025 12:29:11 -05:00

## TÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. Objetivo general



Fomentar el desarrollo de la investigación científica por los Grupos de Investigación y Semilleros, de acuerdo con las líneas de investigación priorizadas en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), que contribuyan a la creación del conocimiento científico a través de la investigación de alto impacto que aporten soluciones a problemas y desafíos del contexto regional, nacional y global en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### 1.2. Objetivos específicos

- a. Establecer los lineamientos y procedimientos para la presentación, evaluación, aprobación y ejecución de los proyectos y libros de investigación docente, semilleros de investigación y proyectos especiales en la UNHEVAL, así como la difusión y transferencia de los resultados obtenidos.
- b. Establecer pautas mínimas para estandarizar la estructura, evaluación y gestión de los proyectos y libros de investigación docente, semilleros de investigación y proyectos especiales en la UNHEVAL.
- c. Abordar problemas de contexto regional, nacional e internacional con soluciones de cierre de brechas, con impacto al bienestar de la región Huánuco.
- d. Contribuir al incremento de nuevos conocimientos científicos que conlleven a la obtención del título profesional o grado académico a través del desarrollo de la tesis.
- e. Promover investigaciones con resultados que conlleven un despliegue comercial, transferencia de tecnología o patente de tal manera que se inserte en la cadena de valor de la innovación y apoyen a la producción competitiva.
- f. Fomentar la generación de conocimiento innovador y la publicación científica.

### 1.3. Base legal

- a. Ley N°28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- b. Ley N°30806. Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- c. Ley N°28613. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- d. Ley N°30806. Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- e. Ley N°30225. Ley de Contrataciones del Estado, modificado con el Decreto Supremo N°162-2021-EF
- f. Decreto Legislativo N°822. Ley Sobre el Derecho de Autor.
- g. Resolución de Presidencia N°192-CONCYTEC-P, que aprueba el Código Nacional de la Integridad Científica.
- h. Resolución Asamblea Universitaria N°0008-2025-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	
	BASES	Fecha de aprobación.	
		Página	6 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
 AGUIRRE Lourdes Lucila FAU  
 20172383531 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 16.12.2025 12:29:32 -05:00

- i. Resolución Consejo Universitario N°1607-2025-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- j. Resolución Consejo Universitario N°4452-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- k. Resolución Consejo Universitario N°2988-2025-UNHEVAL, que aprueba la Política General de Investigación de la UNHEVAL 2025-2030.
- l. Resolución N°0172-2022-UNHEVAL-VRI, que aprueba la Política Institucional de la Dirección de Investigación 2021-2026.
- m. Resolución N°0455-2023-UNHEVAL-VRI, que aprueba la Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
- n. Resolución Consejo Universitario N°1953-2023-UNHEVAL, que aprueba la Directiva para Grupos de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- o. Resolución Consejo Universitario N°2186-2025-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de apoyo económico para difusión de trabajos de investigación.
- p. Resolución Consejo Universitario N°1276-2025-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el año 2025.
- q. Resolución Rectoral N°1054-2024-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación de la UNHEVAL

#### 1.4. Alcance

La presente convocatoria está dirigida a:



- a. Docentes nombrados y contratados, estudiantes de pregrado y posgrado de la UNHEVAL e investigadores externos.
- b. Vicerrectorado de Investigación, sus Direcciones y Unidades.
- c. Decanos de las Facultades y sus respectivas Unidades de Investigación.

#### 1.5. Enfoques

- a. **Enfoque cuantitativo:** Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Hernández & Mendoza 2018), pueden ser investigación básica, aplicada, desarrollo experimental, entre otras.
- b. **Enfoque cualitativo:** Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación (Hernández & Mendoza 2018), pueden ser etnográfica, fenomenológica, estudio de caso, teoría fundamentada, investigación acción, entre otras.

#### 1.6. Tipo de investigación

- **Básica:** La investigación está orientada a lograr un nuevo conocimiento de manera sistemática y metódica, con el único objetivo de ampliar el conocimiento. Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		<small>Firmado digitalmente por CÉSPEDES          AGLIRRE Lourdes Lucila FAU          2017.03.30 10:33:31 hard          Motivo: Soy el autor del documento          Fecha: 16.12.2025 12:29:40 -05:00</small>
		Documento de aprobación		
	BASES	Fecha de aprobación.		
		Página	7 de 56	

- **Aplicada:** La investigación está orientada a lograr un nuevo conocimiento destinado a procurar soluciones a problemas prácticos. Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- **Desarrollo experimental:** Destinado a formular un plan o diseño para crear un producto o proceso nuevo, o mejorado sustancialmente, ya sea para la transferencia o el uso propio. Basado en investigaciones anteriores o en la experiencia práctica, incluye la formulación de conceptos, diseño y ensayo de alternativas al producto, y puede incluir la construcción de prototipos y el funcionamiento de plantas. No incluye ensayos rutinarios, procesos de detección de errores, ni alteraciones periódicas de productos existentes, líneas de producción, procesos y operaciones en curso.

### 1.7. Criterios básicos



Las investigaciones presentadas en las modalidades; proyectos y libros de investigación docente, semilleros de investigación y proyectos especiales deben ser originales, es decir no haber sido ejecutados con anterioridad en otras convocatorias dentro y fuera de la UNHEVAL, y deben considerar los siguientes criterios básicos (CONCYTEC, 2020):

- Novedoso:** Crea nuevo conocimiento, adaptado a diferentes contextos. En el caso de investigaciones colaborativas entre universidad y empresa, los proyectos de I+D deben dar resultado hallazgos nuevos para el negocio y que aún no se empleen en la industria.
- Creativo:** Genera nuevos conceptos o ideas que mejoren el conocimiento ya existente, por lo que requiere creatividad en su elaboración. En consecuencia, excluye cualquier cambio rutinario de productos o procesos.
- Incierto:** Implica incertidumbre con respecto al resultado final, se debe buscar que la incertidumbre sea mínima, cuando los proyectos son financiados con recursos del Estado.
- Sistemático:** Debe estar planificada y presupuestada, y llevarse a cabo de forma sistemática, es decir, según un plan, manteniendo un registro tanto del proceso como de los resultados.
- Transferible y/o reproducible:** Debe tener la posibilidad de transferir los nuevos conocimientos generados, sean positivos o negativos, garantizando su uso y permitiendo que otros investigadores los reproduzcan como parte de sus actividades de I+D. Los resultados de un proyecto de I+D no pueden ser tácitos, por lo que parte de la práctica es divulgar el conocimiento a través de revistas científicas indizadas en bases de datos y que hayan tenido un proceso de evaluación por pares.

### 1.8. Disciplinas de investigación

Las investigaciones presentadas en las modalidades; proyectos y libros de investigación docente, semilleros de investigación y proyectos especiales pueden ser:

- Multidisciplinario:** Se define como los esfuerzos de investigación realizados por investigadores de diversas disciplinas que trabajan juntos en algún

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión 	Firmado digitalmente por CÉSPEDES JAGUIRRE Lurdes Lucía FAU -20172309551 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:29:47 -05:00
		Documento de aprobación	
		Fecha de aprobación.	
BASES		Página	8 de 56

momento del proyecto, pero tienen hipótesis de trabajo separadas, pero sus resultados se pueden utilizar para lograr una meta científica en común.



- b. **Interdisciplinario:** Integra varias disciplinas que en una relación simétrica, dinámica e interactiva conjugan perspectivas de análisis propias de cada una para enriquecer la mirada del objeto de estudio.
- c. **Transdisciplinario:** Se define como los esfuerzos de investigación realizados por investigadores de diferentes disciplinas que trabajan conjuntamente para crear nuevos conceptos, teorías, métodos, innovaciones y resultados que se integran y se mueven más allá de los enfoques de disciplinas específicas para hacer frente a un problema común.
- d. **Disciplinario:** Integra solo un eje temático lo suficientemente amplio con una orientación conceptual.

### 1.9. Sobre la formación del equipo de investigación

El equipo de investigación debe estar conformado de forma opcional por integrantes de su respectivo grupo de investigación a fin de fortalecer su categoría, sea este; emergente, por consolidar, consolidado en el marco de la Guía de Grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología aprobado por el CONCYTEC.

### 1.10. Sobre la convocatoria

- a. El VRI a través de la DI realiza la convocatoria para la presentación en la modalidad; proyectos y libros de investigación docente, semilleros de investigación y proyectos especiales; siendo difundido a través del correo electrónico y página web de la DI: <https://di.unheval.edu.pe/> con información acerca de los documentos normativos vigentes, cronograma, anexos, y demás lineamientos que se consideren necesarios dentro de los procedimientos contemplados en estas bases.
- b. La inclusión o exclusión de investigadores se realiza a solicitud del investigador responsable, autor o docente asesor según la modalidad que corresponda y con el visto bueno del interesado o la aprobación de la mayoría simple de los demás integrantes, siendo como plazo máximo para la presentación de la solicitud hasta antes de la entrega del informe del primer avance.
- c. Toda modificación justificada, después de aprobado la investigación en la modalidad de: proyectos y libros de investigación docente, semilleros de investigación y proyectos especiales se realiza previa evaluación en la emisión de la resolución de aprobación de informes finales por el VRI.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:29:54 -05:00
		Documento aprobación		
BASES		Fecha de aprobación.		
		Página		9 de 56

## TÍTULO II MODALIDAD

### CAPÍTULO I PROYECTOS Y LIBROS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA

#### 2.1. Objetivo de la convocatoria

Contribuir a la calidad y originalidad del conocimiento científico a través del desarrollo de proyectos y libros de investigación docente con resultados de alto impacto científico, tecnológico, ecológico y socioeconómico a nivel regional, nacional e internacional.

#### 2.2. Prioridades de la convocatoria

- El proyecto de investigación y el plan de elaboración y publicación de libros con y/o sin asignación económica debe de mostrar el despliegue de una amplia gama de procesos cognoscitivos que activen el conocimiento del lector y le permita aplicar a situaciones nuevas y/o para la solución de problemas de la realidad actual.
- La propuesta presentada debe estar vinculada a una necesidad académica, tecnológica, social también vinculadas a las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente.

#### 2.3. Conformación del equipo de investigación

La conformación del equipo de investigación para la presente modalidad estará de acuerdo con la siguiente formación según la sub modalidad:



##### A. Proyectos de investigación con y/o sin asignación económica

- Un (01) Investigador Responsable.
- Hasta tres (03) Co-Investigadores.
- Hasta tres (03) investigadores en formación.
- Un (01) Investigador Posdoctorado (opcional)

En caso de los proyectos de investigación con asignación económica, los docentes contratados pertenecientes a la UNHEVAL, docentes de otras universidades y demás investigadores externos que van en la condición de co-investigadores, investigadores en formación e investigadores posdoctorado no perciben ningún incentivo económico u otro tipo de financiamiento para la ejecución de este.

**Tabla 1.** Requisitos y funciones de los miembros del equipo de investigación para el proyecto de investigación con y/o sin asignación económica.

Función	Descripción
Investigador Responsable	Docentes ordinarios de la UNHEVAL que tengan el grado de Doctor o Magister; además, debe contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID. Funciones:

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES ACURRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:30:10 -05:00
		Documento de aprobación		
	BASES	Fecha de aprobación.		
		Página	10 de 56	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar el proyecto de investigación en la plataforma para su postulación.</li> <li>• Registrar a todos los integrantes de su equipo de investigación.</li> <li>• Encargado de orientar y dirigir la formulación, ejecución y culminación del proyecto de investigación.</li> <li>• Realizar la presentación de los informes de avances, informe final y el artículo científico, según el cronograma establecido.</li> <li>• Coordinar y convocar a reuniones de trabajo con la participación de todos los demás miembros del equipo.</li> <li>• Elevar a la DI la información actualizada y los cambios que se propongan.</li> <li>• Velar por el cumplimiento según corresponda en las presentes bases.</li> </ul>
<b>Co-investigador</b>	<p>Docentes ordinarios, docentes contratados de la UNHEVAL, docentes de otras universidades y demás investigadores externos que sean de otras universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, empresas a nivel nacional o internacional, pero que tengan al menos el título profesional; además, deben contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone, gestiona y coordina la ejecución del proyecto de investigación, demostrando conocimiento en el área afín al proyecto de investigación propuesto.</li> <li>• Participan mediante el desarrollo de las actividades de investigación, juntamente con el investigador responsable, y deberán demostrar conocimiento en el área que corresponde al proyecto de investigación.</li> <li>• Tiene a su cargo uno o más etapas, componentes o actividades para la ejecución del proyecto de investigación.</li> </ul>
<b>Investigador en Formación</b>	<p>Estudiantes, tesis de pregrado y posgrado pertenecientes a la UNHEVAL; además, deben contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo académico en el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del proyecto de investigación.</li> <li>• Realiza actividades durante el periodo establecido para la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a la culminación y presentación de resultados.</li> </ul>
<b>Investigador Posdoctorado (opcional)</b>	<p>Contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.</p> <p>Funciones: Apoyo académico en las actividades de búsqueda bibliográfica para el sustento teórico.</p>



## B. Plan de elaboración y publicación de libros con y/o sin asignación económica

- a. Un (01) Autor.
- b. Hasta dos autores (02) (opcional).

En caso de aquellos planes de elaboración y publicación de libros con asignación económica, los docentes contratados pertenecientes a la UNHEVAL, docentes de otras universidades y demás investigadores externos que sean de otras universidades, centros de investigación, institutos, empresas a nivel nacional o internacional, no perciben ningún incentivo económico u otro tipo de financiamiento para la ejecución de este.

**Tabla 2.** Funciones y requisitos de los miembros del equipo de investigación para el plan de elaboración y publicación de libros con y/o sin asignación económica.

Función	Descripción
<b>Autor</b>	<p>Docentes ordinarios de la UNHEVAL que tengan el grado de Doctor o Magister; además, debe contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar el plan en la plataforma para su postulación.</li> <li>• Registrar a todos los integrantes de su equipo de investigación.</li> <li>• Encargado de orientar y dirigir la elaboración, ejecución y culminación con la versión final del libro.</li> <li>• Realiza la presentación de todos los requisitos solicitados en las presentes bases, para la inscripción y ejecución del plan de elaboración y publicación de libro.</li> <li>• Realiza la presentación de los informes de avances, informe (versión) final, según el cronograma establecido.</li> <li>• Coordinar y convocar a reuniones de trabajo con la participación de todos los demás miembros del equipo.</li> <li>• Elevar a la DI la información actualizada y los cambios que se propongan.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las presentes bases.</li> </ul>
<b>Coautor</b>	<p>Docentes ordinarios y docentes contratados de la UNHEVAL, docentes de otras universidades y demás investigadores externos que sean de otras universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, empresas a nivel nacional o internacional, pero que tengan al menos el título profesional.</p> <p>Asimismo, debe contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone, gestiona y coordina la ejecución del plan de elaboración y publicación de libros, demostrando conocimiento en el área afín al libro propuesto.</li> <li>• Participan mediante el desarrollo de las actividades,</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Versión

Documento de  
aprobación

Fecha de aprobación.

Página

BASES

UNHEVAL  
PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
AGUIRRE Lurdes Lucila FAU  
20172283531 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2025 12:30:18 -05:00

	juntamente con el autor responsable. <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo académico en las actividades de búsqueda bibliográfica para el sustento teórico.</li></ul>
--	---



#### 2.4. Monto y plazo

- Los proyectos de investigación y los planes de elaboración y publicación de libros con asignación económica serán financiados con Recursos Ordinarios de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, en estricto orden de méritos hasta cubrir el monto asignado.
- La duración máxima para la ejecución del proyecto de investigación y/o plan de elaboración y publicación de libro con y/o sin asignación económica es de marzo a diciembre.

#### 2.5. Resultados esperados

Una vez finalizado su ejecución, los equipos deben alcanzar como mínimo uno de los siguientes resultados como indicador de su producción científica según corresponda:

- a. Artículos científicos sometidos en revistas indizadas en una base de datos que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares internacionales.
- b. Libros y/o capítulos de libros en su especialidad sometidos en una base de datos que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares nacionales que cumpla con una normalización básica (Número ISBN, Número de registro de Depósito Legal, Tabla de contenido, Referencias bibliográficas) o internacionales.
- c. Participación en congresos (ponencias orales y/o posters) y eventos similares.
- d. Formación de nuevos científicos (tesis de pregrado y posgrado).
- e. Derechos de propiedad intelectual y patentes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 20172388531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2025 12:30:30 -05:00
		Documento de aprobación		
	BASES	Fecha de aprobación.		
		Página	13 de 56	

## CAPÍTULO II SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN



### 2.1. Objetivo de la convocatoria

Fomentar el desarrollo de la investigación científica en docentes y estudiantes de pregrado de la UNHEVAL pertenecientes a Grupos semilleros de investigación e investigadores externos para contribuir a la investigación formativa.

### 2.2. Prioridades de la convocatoria

Los proyectos de investigación que se presentan dentro de esta convocatoria deben abordar problemáticas relevantes de la región Huánuco y dentro de las líneas de investigación de la UNHEVAL, enfocándose en temas estratégicos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Temas Estratégicos	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<b>Desarrollo sostenible</b>	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsable ODS 13: Acción por el clima ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
<b>Economía circular</b>	ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsable ODS 13: Acción por el clima
<b>Riesgos y desastres</b>	ODS 1: Fin de la pobreza (reducción de vulnerabilidad) ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13: Acción por el clima (adaptación y reducción de riesgos) ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres (prevención de desastres ambientales)
<b>Salud global</b>	ODS 2: Hambre cero (nutrición) ODS 3: Salud y bienestar (integral) ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 17: Alianzas para mejorar sistemas de salud
<b>Tecnología sostenible</b>	ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsable ODS 13: Acción por el clima

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 2017.2383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:30:39 -05:00
		Documento de aprobación		
	BASES	Fecha de aprobación.	Página	14 de 56



### 2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo para la presentación del proyecto de investigación debe estar conformado por los integrantes del Grupo de Semillero de investigación y debe estar distribuida de la siguiente manera:

- Un (01) Docente asesor.
- Hasta dos (02) Docentes Co-asesores (opcional).
- Un (01) Estudiante coordinador.
- Hasta cuatro (04) Estudiantes semillas.

**Tabla 3.** Requisitos y funciones de los miembros del equipo de investigación para el proyecto de investigación.

Función	Descripción
<b>Docente Asesor</b>	Docente nombrado en la UNHEVAL, quien a petición propia o de los estudiantes investigadores se les requiera para tal fin, además, debe contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar el proyecto de investigación en la plataforma para su postulación.</li> <li>• Registrar a todos los integrantes de su equipo de investigación.</li> <li>• Encargado de guiar y apoyar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas.</li> <li>• Realizar la presentación de los informes técnicos y financieros según corresponda.</li> <li>• Coordinar y convocar a reuniones de trabajo con la participación de todos los demás miembros del equipo.</li> <li>• Velar por el cumplimiento según corresponda en la presente base.</li> </ul>
<b>Docente co-asesor (Opcional)</b>	Docentes nombrados o contratados en la UNHEVAL o externo, deben contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargados de apoyar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas.</li> <li>• Participan mediante el desarrollo de las actividades de investigación en coordinación con el docente asesor.</li> <li>• Tienen a su cargo uno o más etapas, componentes o actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de investigación.</li> </ul>
<b>Estudiante coordinador</b>	Estudiante con matrícula vigente de 2do a 4to año de pregrado de la UNHEVAL, además debe contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya al docente asesor y mantiene una estrecha coordinación con los estudiantes semilleros.</li> <li>• Realiza actividades durante el periodo establecido para</li> </ul>

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172384531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2025 12:30:46 -05:00
		Documento de aprobación		
		Fecha de aprobación.		
BASES		Página	15 de 56	

	la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a la culminación y presentación de resultados.
<b>Estudiante Semilla</b>	<p>Estudiante con matrícula vigente de 1ro a 5to año de pregrado de la UNHEVAL o externo, quien participará voluntariamente en base a sus habilidades de investigación y afín a la línea de investigación, además debe contar con su registro actualizado en el CTI Vitae vinculado con el registro en ORCID.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo académico en el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del proyecto de investigación.</li> </ul>

## 2.4. Monto y plazo

Solo se financiarán los proyectos de investigación ganadores, según el orden de mérito, hasta cubrir el monto aprobado para el proyecto.

**Tabla 4.** Monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución de proyectos de investigación

Áreas OCDE	Monto máximo para financiar <sup>1</sup>	Nº Proyectos <sup>2</sup>	Plazo máximo de ejecución del proyecto
Ciencias Sociales Humanidades	Hasta S/.10,000.00	04	12 meses
Ciencias Médicas y de Salud	Hasta S/.15,000.00	06	12 meses
Ciencias Agrícolas	Hasta S/.20,000.00	05	12 meses
Ingeniería y Tecnología	Hasta S/.20,000.00	05	12 meses


<sup>1</sup> Estará en función de la justificación del proyecto de investigación.

<sup>2</sup> Estará en función al número y presupuesto de los proyectos presentados y orden de mérito.

## 2.5. Resultados esperados

Los proyectos seleccionados deben alcanzar como mínimo uno de los siguientes resultados esperados:

- Al menos un (01) artículo científico original sometido en una revista indizada.
- Al menos una (01) tesis finalizada de pregrado.
- Participación en congresos (ponencias orales o posters) y eventos similares.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	 Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 2017238331 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.02.2025 12:30:53 -05:00
	BASES	Fecha de aprobación.	
		Página	16 de 56

## CAPÍTULO III PROYECTOS ESPECIALES

### 3.1. Objetivo de la convocatoria

Fomentar el desarrollo de investigaciones alineadas con las líneas de investigación institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el propósito de generar conocimiento y proponer soluciones efectivas a problemáticas prioritarias a nivel regional y nacional.

Estas iniciativas de investigación deben de impulsar el fortalecimiento y la sostenibilidad de áreas estratégicas, facilitando tanto la transferencia tecnológica como el desarrollo de propuestas comerciales que contribuyan a una producción competitiva y sostenible.

### 3.2. Prioridades de la convocatoria



Los proyectos de investigación que se presentan dentro de esta convocatoria deben enmarcarse en las siguientes prioridades, según su sub-modalidad:

#### A. Fortaleciendo la producción agropecuaria sostenible en los centros de producción e investigación de la UNHEVAL

- a) Contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de los sistemas agropecuarios, promoviendo una producción sostenible en los centros de producción e investigación de la UNHEVAL.
- b) Los proyectos de investigación deben alinearse a las áreas y líneas de investigación de la UNHEVAL que atienden a la demanda estratégica y la brecha de conocimiento para el desarrollo regional; cuyos resultados conlleven a una transferencia tecnológica o a una propuesta comercial.

**Tabla 5.** Temas estratégicos para centros de producción e investigación de la UNHEVAL

Temas Estratégicos	Centros de producción e Investigación
<p><b>1.1 Manejo integrado y biotecnología</b>            Desarrollo y aplicación de estrategias sostenibles para el control de plagas, enfermedades y malezas en los sistemas de producción, con el mínimo impacto ambiental, incluye el uso de biotecnología. Investigaciones que integren innovaciones tecnológicas con prácticas agrícolas tradicionales, promoviendo sistemas productivos eficientes y resilientes.</p> <p><b>1.2 Mejoramiento genético</b>            Obtención de nuevas variedades vegetales y razas de animales con características superiores, como mayor rendimiento, resistencia al estrés biótico y abiótico, mejor calidad nutricional y adaptación a condiciones ambientales. Se valora metodologías convencionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centro Experimental Pecuaria Kotosh</li> <li>✓ Centro de Investigación y Experimentación de Canchan</li> <li>✓ Centro de Investigación Frutícola y Olerícola</li> </ul>

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	 Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 20172383581 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:31:03 -05:00
BASES		Fecha de aprobación.	
		Página	17 de 56

y herramientas biotecnológicas siempre con criterios de sostenibilidad y diversidad genética.

### 1.3 Agricultura urbana

Diseño, implementación y optimización de sistemas de producción de alimentos en entornos urbanos y periurbanos. Se busca mejorar el acceso a alimentos frescos, promover la economía circular, reducir la huella de carbono y fortalecer la educación ambiental.

### 1.4 Producción de abono orgánico

Desarrollo de tecnologías y metodologías para la transformación de residuos orgánicos agrícolas, urbanos e industriales en enmiendas y fertilizantes de alta calidad, con énfasis en la optimización de procesos, la evaluación de la calidad agronómica y el impacto en la salud del suelo.

### 1.5 Bienestar animal

Prácticas que garanticen condiciones de vida adecuadas para los animales. Investigaciones en manejo, alimentación, alojamiento y prevención de enfermedades, además de sistemas que respeten el comportamiento natural de las especies y mejoren su productividad.

### 1.6 Resiliencia climática en sistemas productivos

Estrategias y tecnologías para adaptar los sistemas agropecuarios y forestales a la variabilidad y el cambio climático. Prácticas como la agroforestería, siembra de cultivos tolerantes a sequías o inundaciones, gestión eficiente del agua, conservación de suelos y la implementación de sistemas de alerta temprana.

### 1.7 Seguridad alimentaria

Garantizar el acceso físico, económico y social a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para toda la población. Investigaciones multidisciplinarias que vinculen la producción con la distribución, el consumo y las políticas públicas alimentarias.

## B. Fortalecimiento de capacidades en laboratorios de investigación de la UNHEVAL

- a) Contribuir al fortalecimiento del funcionamiento y modernización de los laboratorios de investigación de la UNHEVAL.
- c) Los proyectos de investigación deben alinearse a las áreas y líneas de investigación de la UNHEVAL que atienden al fortalecimiento de capacidades y competencias de los laboratorios de investigación de la UNHEVAL que se señalan en la siguiente tabla a través del desarrollo de trabajos de investigación.



**Tabla 6. Prioridades de localización**



Código	Nombre del Laboratorio
SL01LA08	Bromatología
SL01LA20	Geotecnia, pavimentos y ensayo de materiales
SL01LA30	Seguridad e higiene industrial
SL01LA32	Manufactura integrada por computadora
SL01LA78	Biología molecular para investigación
SL01LA80	Microbiología especializada
SL01LA82	IHUB de innovación
SL01LA84	Biotecnología molecular
SL02LA04	Suelos
SL02LA13	Físico – Químico
SL02LA14	Análisis por instrumentación
SL03LA02	Cirugía y biotecnología reproductiva
SL03LA06	Microbiología e Inmunología
SL03LA07	Genética y reproducción
SL03LA85	Producción de BTI para control de Simúlidos

**C. Fortalecimiento de temas estratégicos para el desarrollo regional**

- Los resultados obtenidos deben contribuir al desarrollo sostenible de la región Huánuco, se prioriza proyectos con orientación práctica, que respondan a necesidades locales específicas y generen impacto real en la competitividad, productividad y sostenibilidad de la región.
- Los proyectos de investigación deben articularse con las líneas de investigación de la UNHEVAL y deben de abordar alguno de los temas estratégicos definidos en esta convocatoria, los cuales están directamente vinculados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Tabla 7. Temas estratégicos para la región Huánuco**

Área OCDE	Temas Estratégicos
Ciencias Médicas y de Salud	<p><b>ODS 3: Salud y bienestar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de la anemia y desnutrición infantil.</li> <li>- Salud pública y riesgo zoonótico.</li> <li>- Sistemas de salud inteligentes: Precisión, rehabilitación y bienestar digital.</li> </ul> <p><b>ODS 5: Igualdad de género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto psicosocial y prevención de violencia.</li> </ul>
Ciencias Agrícolas	<p><b>ODS 2: Hambre cero</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnificación agrícola y valor agregado para cultivos emblemáticos.</li> </ul> <p><b>ODS 12: Producción y consumo responsables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de hábitos alimentarios saludables.</li> </ul> <p><b>ODS 13: Acción por el clima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación al cambio climático en agricultura andina y selva alta.</li> </ul>
Ciencias Sociales	<p><b>ODS 4: Educación de calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brechas educativas en zonas rurales vs. Urbanas.</li> </ul> <p><b>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</b></p>

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		<small>Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:32:17 -05:00</small>
		Documento de aprobación		
	BASES	Fecha de aprobación.	Página	19 de 56

	- Turismo sostenible como motor de desarrollo local. <b>ODS 10. Reducción de las desigualdades</b> - Interculturalidad. <b>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</b> - Gestión de riesgo y desastres. <b>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</b> - Economías ilegales. - Inseguridad ciudadana
Ingeniería y Tecnología	<b>ODS 7: Energía asequible y no contaminante</b> - Energías renovables. <b>ODS 9: Industria, innovación e infraestructura</b> - Conectividad vial y su impacto en el desarrollo económico. <b>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles</b> - Gestión de riesgo y desastres.



### 3.3. Conformación del equipo de investigación

Cada integrante del equipo solo puede desempeñar una única función durante la postulación y ejecución de la investigación.

- Un (01) Investigador Responsable.
- Hasta Tres (03) Co-Investigadores (incluir 01 investigador especialista en la línea de investigación y tema estratégico del proyecto).
- Hasta tres (03) investigadores en formación (tesista de pregrado).

**Tabla 8.** Funciones y requisitos de los miembros del equipo de investigación

Función	Descripción
<b>Investigador Responsable</b>	<p>Es la persona natural que lidera un proyecto y es el responsable de la ejecución técnica y financiera de la propuesta, así como de su postulación (registrar el proyecto de investigación y a todos los integrantes de su equipo de investigación en la plataforma), ejecución y dirección para el cumplimiento de los objetivos y los resultados esperados.</p> <p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser docente ordinario de la UNHEVAL.</li> <li>✓ Tener como mínimo el Grado de Maestro.</li> <li>✓ Haber participado o estar participando en al menos un (01) proyecto de investigación; o contar con un (01) artículo científico publicado en revistas indizadas en Scopus, Web of Science y/o SciELO. Tanto el proyecto como el artículo científico presentado deben estar relacionados a la línea de investigación o al tema estratégico a la que aplica en la presente postulación.</li> </ul>
<b>Co-Investigador</b>	<p>Aporta(n) su experiencia y conocimiento específico en la temática; por lo que, tienen a su cargo uno o más etapas, componentes o actividades que enmarca el proyecto de investigación.</p> <p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser docente ordinario, contratado de la UNHEVAL o investigador externo.</li> </ul>

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:31:23 -05:00
	BASES	Documento de aprobación			
		Fecha de aprobación.			
		Página	20 de 56		

Investigador en formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener como mínimo el título universitario.</li> </ul>
	<p>Responsable de la culminación de la tesis, durante el periodo de ejecución de la propuesta y de su sustentación, así como de contribuir con la redacción o análisis de los datos producidos en la investigación para la publicación de los resultados del proyecto en artículos científicos. El investigador responsable asegura de que el investigador en formación no este participando en otras convocatorias de la UNHEVAL que financie la ejecución de proyectos de investigación o cualquier otro tipo de financiamiento que tenga resultados esperados similares a los contemplados en esta convocatoria.</p> <p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser estudiante de los dos últimos años de pregrado de la UNHEVAL.</li> <li>✓ Contar con los créditos que exige su facultad según corresponda, para la elaboración de su tesis de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos.</li> </ul>

### Registro en ORCID

El Investigador responsable, Co-Investigadores e investigadores en formación deberán contar con registro en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace:

<https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/orcid>

### 3.4. Financiamiento y plazo

La asignación del financiamiento se realizará exclusivamente a los proyectos ganadores, siguiendo el orden de mérito establecido en el proceso de evaluación. Los fondos se otorgarán de manera secuencial a las propuestas mejor calificadas, hasta agotar la disponibilidad presupuestal total asignada para esta modalidad de financiamiento a los proyectos de investigación.

**Tabla 9.** Financiamiento y plazo de ejecución para proyectos especiales

Sub Modalidad	Monto máximo para financiar <sup>1</sup>	N° Proyectos <sup>2</sup>	Plazo máximo de ejecución
A. Fortaleciendo la producción agropecuaria sostenible en los centros de producción e investigación de la UNHEVAL	Hasta S/.40,000	02	12 meses
B. Fortalecimiento de capacidades en laboratorios de investigación de la UNHEVAL	Hasta S/.25,000	02	12 meses
C. Fortalecimiento de temas estratégicos para el desarrollo regional			12 meses
➤ Ciencias Médicas y de Salud	Hasta S/.30,000	03	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Versión



—Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
AGUIRRE Lourdes Lucila FAU  
20172383531 hard  
Título: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2025 12:31:31 -05:00

Documento de  
aprobación

Fecha de aprobación.

Página

21 de 56

➤ Ciencias Agrícolas	Hasta S/.25,000	05	
➤ Ciencias Sociales	Hasta S/.15,000	05	
➤ Ingeniería y Tecnología	Hasta S/.30,000	03	



<sup>1</sup> Estará en función a la disponibilidad presupuestal considerando la justificación y necesidad para la ejecución del proyecto de investigación.

<sup>2</sup> Estará en función a la disponibilidad presupuestal y al número de proyectos presentados dentro de la modalidad y sub-modalidad de la convocatoria.

### 3.5. Resultados esperados

Al término de su ejecución, los proyectos seleccionados deben alcanzar como mínimo dos de los siguientes resultados esperados, siendo requisito obligatorio:

- a) **Difusión científica:** Participación con, al menos, una ponencia (ponencia oral o póster) en un congreso nacional o internacional, u otro evento científico de relevancia en el área temática del proyecto.
- b) **Publicación científica:** Presentación de, al menos, un (01) artículo científico original, sometido a una revista indizada en bases de datos reconocidas (Scopus, Web of Science, SciELO, u otras), con evidencia de su envío.
- c) **Formación de capital humano:** Culminación y sustentación de, al menos, una (01) tesis de pregrado vinculada directamente a los objetivos del proyecto, presentada formalmente a la facultad correspondiente para optar por el título profesional.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión 	Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRE Lourdes Lucila FAU 201723855311880 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:32:37 -05:00
	BASES	Documento de aprobación	
		Fecha de aprobación.	
		Página	22 de 56

### TÍTULO III FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación y los planes de elaboración y publicación de libros aprobados con asignación económica serán financiados con recursos de la UNHEVAL. Los proyectos especiales y de semilleros de investigación aprobados, serán financiados con recursos de la UNHEVAL de acuerdo con la ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente, así como a los procedimientos internos regulados por la universidad.

#### 4.1. Partida presupuestal

El presupuesto asignado para el financiamiento de la investigación es exclusivo para cubrir los rubros financiables que aquí se señalan, sin embargo, por la naturaleza y el tiempo de ejecución se amerita que las adquisiciones de los bienes y servicios para el cumplimiento del objetivo de la investigación se atiendan de manera urgente, por lo que su atención en caso de los materiales e insumos se realizará por medio de encargos, considerando lo siguiente:

**Tabla 9.** Rubros financiables

Rubros	Modalidad de financiamiento	Descripción
<b>Equipos y bienes de capital</b>	Orden de compra	Corresponde a la adquisición de equipos para la investigación. Se consideran aquellos bienes cuyo costo por unidad sea mayor a ¼ de UIT, ya que son considerados inventariables.
<b>Materiales e insumos</b>	Encargo interno	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables, alimentos y medicamentos para animales de acuerdo con la necesidad de la investigación.
<b>Servicios</b>	Encargo interno	Se financiarán los servicios brindados por terceros para la ejecución de la investigación que no estén disponibles en la UNHEVAL, y deben ser debidamente justificados.
<b>Gastos logísticos de operación</b>	Subvención económica/ Encargo interno	Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos de la investigación (movilidad, hospedaje y alimentación) de acuerdo con la necesidad de la investigación.

#### 4.2. Criterios de asignación del presupuesto


- a. El presupuesto será revisado y visado por la DI antes de su postulación.
- b. En caso de encargos y/o subvenciones, las rendiciones de gastos las realizará el investigador responsable o docente asesor de la ejecución de la investigación, según corresponda en los plazos establecidos.
- b. El monto de financiamiento es según disponibilidad presupuestal, el mismo que será destinado exclusivamente para el desarrollo de la investigación de acuerdo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN



BASES

Versión	
Documento de aprobación	
Fecha de aprobación.	
Página	23 de 56

 **UNHEVAL**  
Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
AGUIRRE Lourdes Lucila FAU  
20172393531 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2025 12:32:45 -05:00

con la modalidad que corresponda, considerando los criterios de ejecución de gastos.

- c. Para la modalidad proyectos especiales y proyectos semilleros de investigación, toda solicitud sobre el requerimiento según su presupuesto aprobado será hasta el mes de abril.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión _____	10 Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:32:53 -05:00
		Documento de aprobación	
	BASES	Fecha de aprobación.	Página

## TÍTULO IV POSTULACIÓN

### 5.1. Proceso de postulación



- a. El registro de postulación se realiza a través del sistema intranet de la DI: <https://spi.unheval.edu.pe/public/login> y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía. El investigador responsable, autor o docente asesor, es quien debe de ingresar al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña.
- b. El sistema intranet permite una sola postulación en cada modalidad por cada equipo de investigación. Asimismo, solo podrá presentar hasta dos proyectos de investigación: (1) Investigación docente y (1) Proyectos especiales o semillero de investigación.
- c. Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta.
- d. Asimismo, el cierre de la convocatoria está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema intranet; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.
- e. El proceso de postulación será explicado dentro del taller de socialización, para la orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta. Los anexos señalados son parte integral de la presente convocatoria, por lo que su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.
- f. Solo para la modalidad "Proyectos y libros de investigación docente", las postulaciones que no alcanzan la modalidad de proyectos de investigación con asignación económica serán consideradas previa evaluación en la modalidad de proyectos sin asignación económica. Los proyectos que no participaron en esta modalidad podrán ser presentados hasta el 31 de marzo de 2026.

### 5.2. Documentos de postulación

Son requisitos para la postulación en la convocatoria, los siguientes documentos:

- a. En el caso de los investigadores extranjeros no residentes en el Perú, el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del enlace del ORCID o Scopus Author ID.
- b. El Proyecto de investigación DI (Anexo 4 o Anexo 6) y/o el Plan de elaboración y publicación de libros (Anexo 8) será presentado a través del sistema intranet de la DI.
- c. Carta de compromiso de los miembros del equipo de investigación (Anexo 1), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
- d. Declaración jurada de originalidad y autenticidad de la investigación y de no recibir financiamiento de otra fuente para su ejecución, firmado por el investigador responsable, autor o docente asesor (Anexo 2).

Las investigaciones deberán conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de Integridad Científica y las normas sobre propiedad intelectual,

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	 <small>Unidad digitalmente firmada por CÉSPEDES AGUIRRE Lucía FAU 20172383531 hjad</small> <small>Motivo: Soy el autor del documento</small> <small>Fecha: 16.12.2025 12:33:05 -05:00</small>
	BASES	Fecha de aprobación.	
		Página	25 de 56

incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

### 5.3. Restricciones e impedimentos



- Todos los miembros del equipo de investigación pueden participar solo en una postulación por modalidad y sub modalidad a excepción de las investigaciones sin asignación económica.
- El investigador responsable garantizará que los investigadores en formación no cuenten con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis.
- Los docentes de la UNHEVAL, que se encuentren con año sabático, licencia con/sin goce de haber mayor a tres meses, podrán participar como co-investigadores o co-asesores y no percibirá ningún tipo de financiamiento. Asimismo, es responsabilidad del investigador responsable, autor o docente asesor comunicar la situación de aquellos integrantes de su equipo de investigación que se encuentren en uso de licencia o año sabático.
- Los docentes investigadores y demás miembros del equipo de investigación no podrán presentarse a la convocatoria, si no están al día con la presentación de informes de avances trimestrales, informes finales y artículos científicos de investigaciones de años anteriores. A excepción de las investigaciones con ampliación autorizadas por la DI.

### 5.4. Cronograma

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

**Tabla 10.** Cronograma para la presentación de proyectos de investigación docente, plan de elaboración y publicación de libros, proyectos semilleros y proyectos especiales.

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	A partir del 05 de diciembre de 2025
Fecha límite de recepción de consultas	Hasta el 22 de diciembre de 2025
Inscripción virtual del proyecto de investigación y plan de elaboración y publicación de libros a través del sistema intranet de la DI	Del 23 al 31 de diciembre de 2025
Revisión de los requisitos presentados	Hasta el 15 de enero de 2026
Evaluación de los proyectos de investigación por el comité de ética	Del 16 al 31 de enero de 2026
Evaluación de los proyectos de investigación y plan de elaboración y publicación de libros por evaluadores externos	Del 02 al 10 de febrero de 2026
Publicación de resultados	A partir del 15 de febrero de 2026
Proceso de coordinación con los equipos de las investigaciones ganadores	A partir de 01 de marzo de 2026
Ejecución de la investigación	Proyectos y libros de investigación docente con y sin asignación económica: Marzo a diciembre del

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión 	Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:33:13 -05:00
		Documento aprobado	
BASES		Fecha de aprobación.	
		Página	26 de 56

	2026. Proyectos especiales y semilleros de investigación: 12 meses a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de investigación.
--	--



**Tabla 11.** Cronograma para la presentación de informe de avance, informe final, versión final y artículo científico

Actividades	Fechas
Primer Informe de avance de ejecución de la investigación	Hasta el 30 de mayo de 2026
Segundo Informe de avance de ejecución de la investigación	Hasta el 30 de setiembre de 2026
Informe final y/o versión final del libro <sup>1</sup>	Hasta el 30 de diciembre de 2026 <sup>1</sup>
Artículo científico (solo para proyectos de investigación)	Hasta el 30 de diciembre de 2026

<sup>1</sup> Para los proyectos de Semilleros y Especiales de Investigación se presentará el tercer avance correspondiente a la ejecución del proyecto de investigación.

### 5.5. De las consultas y su absolución

Podrán presentar las consultas a través del correo electrónico: [diu@unheval.edu.pe](mailto:diu@unheval.edu.pe)  
 Todo reclamo o solicitud relacionada a la propuesta, durante y después de la etapa de postulación deben ser realizadas por el investigador responsable, autor o docente asesor de la investigación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 2017.12.25 12:33:21 -05:00 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:33:21 -05:00
		Document aprobación		
		BASES	Fecha de aprobación. Página	

## TÍTULO V PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 6.1. Procedimiento

La DI, será responsable del proceso establecido en estas bases hasta la publicación de los resultados de la convocatoria; además, del seguimiento y monitoreo de la ejecución de la investigación. Asimismo, hará uso de herramientas para la detección de similitud (Turnitin); en caso de detectarse algún tipo de plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución se descalificará la investigación sin perjuicio de sanción que amerite, de acuerdo con el Reglamento General de Investigación de la UNHEVAL.

La evaluación de los proyectos de investigación y los planes de elaboración, y publicación de libros lo realizarán pares evaluadores externos quienes cumplirán con los requisitos que se detallan a continuación:

- a. Grado de Maestro, Doctor o profesional con amplia experiencia en investigación.
- b. Estar calificado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).
- c. Contar con publicaciones científicas indizadas en Scopus y/o Web of Science dentro del área temática y/o línea de investigación de la investigación a evaluar.
- d. Contar con experiencia y competencias en el desarrollo de actividades relacionadas al campo de la investigación.

### 6.2. Etapas del proceso de evaluación y selección

#### 6.2.1 Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 5.2 y demás criterios administrativos que señala en las presentes bases; por lo que, el cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinaran las postulaciones aptas y no aptas



#### 6.2.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas aptas, la cual es realizada por evaluadores externos. La evaluación de los proyectos de investigación estará en base a un puntaje máximo de 100 puntos.

Solo serán seleccionados y financiados los proyectos que estén en estricto orden de mérito igual o mayor a 70 puntos y hasta cubrir la disponibilidad presupuestaria aprobada para este fin. En caso de haber empate se considerará la hora de recepción, registrado en el sistema intranet de la Dirección de Investigación.

En caso de la evaluación de los planes de elaboración y publicación de libros se considerará el que alcance un puntaje mínimo de 15 y en estricto orden de méritos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignado para este rubro.

Terminada la actividad, los evaluadores externos deberán remitir los informes de evaluación a la DI.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión _____ Documento de aprobación	 Firmado digitalmente por CÉSPEDES LA GUERRA Lucía FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:33:28 -06:00
	BASES	Fecha de aprobación. Página	 28 de 56

En caso de existir disconformidad con el informe de evaluación, el investigador responsable, autor o docente asesor de la investigación tendrá un plazo máximo de un (1) día hábil, para presentar su reclamo. Toda observación debe ser solucionada antes de iniciar la ejecución de la investigación.


### 6.2.3 Selección

La DI establecerá el orden de mérito en las actas correspondientes acorde a los resultados y gestionara ante el VRI la emisión de la resolución que aprueba o declara ganador a los proyectos de investigación y planes de elaboración y publicación de libros a ser financiados, las mismas que deberán ser ratificadas por Consejo Universitario.

En caso de que el investigador responsable, docente asesor o autor, por fuerza mayor no pueda desarrollar la investigación se realizará el trámite de anulación solo en el caso de que no haya ejecutado la parte financiera.

### 6.3. Publicación de resultados

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de la DI: <http://www.diu.unheval.edu.pe>. Asimismo, la DI comunicará los resultados de la evaluación a través del correo electrónico del investigador responsable, autor o docente asesor.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
	BASES	Documentación aprobada UNHEVAL FIRMADO DIGITALMENTE AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:33:37 -05:00	Fecha de aprobación. Página

## TÍTULO V SEGUIMIENTO Y MONITOREO

### 7.1. Responsable del seguimiento y monitoreo

La DI estará a cargo de verificar todo el cumplimiento de las actividades previstas dentro de los proyectos de investigación y planes de elaboración y publicación de libros aprobados y financiados en coordinación con el investigador responsable, autor o docente asesor. Asimismo, realizará reuniones permanentes con miembros de cada investigación cuando vea conveniente, para evaluar el avance de estos. La DI podrá realizar visitas inopinadas en el lugar de ejecución de los proyectos de investigación.

### 7.2. Ejecución del proyecto de investigación

El plazo de ejecución de la investigación se fija en el cronograma de la convocatoria, y es aprobada en la resolución que declara ganador a la investigación correspondiente.

#### 7.2.1 Taller de inducción

El taller de inducción es convocado por la DI, dentro de un plazo de 10 días hábiles contabilizados a partir de la emisión de la resolución de los resultados de la convocatoria. Se organiza con la finalidad que los ganadores según la modalidad tomen conocimiento de los mecanismos para la gestión técnica y financiera de la ejecución de las investigaciones, así como el uso obligatorio de la plataforma del sistema intranet de la DI, donde el investigador responsable, autor o docente asesor realiza el reporte de los avances técnicos de la ejecución de la investigación.

La participación a este taller es obligatoria para el equipo de investigación y el/la directora (a) de la Unidad de Investigación de la facultad.

#### 7.2.2 Acompañamiento y monitoreo



Acompañar y supervisar los avances de la ejecución del proyecto de investigación y plan de elaboración y publicación de libros, con medios de verificación.

#### 7.2.3 Del informe de avance y el informe final

Los informes deben detallar los procesos considerados en la metodología utilizada, incluyendo los resultados alcanzados según el objetivo de la investigación.

#### A. Informe de avance

- El investigador responsable, autor o docente asesor de la investigación será el encargado de presentar a través del sistema intranet de la DI los avances parciales de acuerdo con el cronograma.
- El investigador responsable, autor o docente asesor y los demás miembros del equipo de investigación realizarán las actividades y acciones que se señala dentro del cronograma de ejecución del proyecto de investigación y/o el plan de elaboración y publicación de libros.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1 n
	BASES	Documento de aprobación	
Fecha de aprobación.			
	Página		30 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 2017233531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:33:44 -05:00

## B. Informe final

- El informe final o versión final debe contener en detalle los procesos desarrollados de acuerdo con la estructura establecida por la DI, para el caso de los informes finales de los proyectos de investigación estará de acuerdo con el Anexo 5 o Anexo 7 según corresponda.
- El informe final o versión final será presentado en digital a través del sistema intranet, cuyo reporte de similitud no debe superar el 15% y el 20% en IA; la DI se encargará de verificar y evaluar la conformidad de la ejecución de la investigación y la culminación de este.
- Los resultados de la investigación serán evaluados en las jornadas de investigación docente, proyectos especiales y semilleros de investigación por los jurados evaluadores designados por la DI.
- Una vez evaluado el informe final será remitido al VRI para su aprobación mediante resolución.

## C. Artículo científico y tesis de pregrado o posgrado

- Para el caso de los proyectos de investigación; además del informe final de la investigación, se presentará el manuscrito científico en digital de acuerdo con las exigencias de la revista indizada a la que enviará el artículo; asimismo deberá de presentar la versión final de la tesis, acompañada por el informe de asesoramiento.

## D. Resultados esperados

- Se realizará un seguimiento de los resultados obtenidos, producto de la ejecución de la investigación de hasta unos 3 años después de la culminación de este.
- El investigador responsable o docente asesor de la investigación será el encargado de presentar al sistema intranet de la DI con copia al Director de la Unidad de investigación de su facultad, evidencia de la participación al menos una ponencia (ponencia oral o póster) en un congreso nacional o internacional, u otro evento científico, artículo científico sometido en una revista indizada y tesis finalizada de pregrado o posgrado.


### 7.2.4 Ampliación del periodo de ejecución

- Si por alguna razón debidamente sustentada y acreditada, se requiere una ampliación de plazo de ejecución de la investigación por un periodo mayor al establecido en las bases de la convocatoria, de manera excepcional se podrá otorgar dicha ampliación, previa evaluación.
- Para ello, el investigador responsable, autor o docente asesor solicitará mediante carta a la DI, antes del vencimiento del plazo de ejecución, la ampliación requerida, debiendo sustentar el motivo de su pedido. La DI elaborará un informe con la opinión técnica sobre dicho pedido de ampliación.
- De no ser aceptado el pedido de ampliación, la investigación deberá continuar su ejecución según la propuesta original debiendo cumplir con la presentación del informe final o versión final y demás resultados en el plazo establecido.
- Por ninguna razón, esta ampliación podrá ser mayor a la mitad del plazo de ejecución inicial aprobado.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN

BASES

Versión	1.0
Documento de aprobación	
Fecha de aprobación.	
Página	31 de 56

1.0  
Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
ACUIRRE Lourdes Lucila FAU  
20172383331 hñrd  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2025 12:33:51 -05:00

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	
	BASES	Fecha de aprobación.	
		Página	32 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20112383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:34:01 -05:00

## TÍTULO VI INFRACCIONES

Los investigadores de los equipos con investigaciones en la modalidad; proyectos y libros de investigación docente, semilleros de investigación y proyectos especiales que hayan cometido algunas de las siguientes infracciones, previa evaluación la DI determinará la penalidad que amerita sin perjuicio de suspender su participación en las diferentes convocatorias que organiza la DI mientras no subsane la infracción cometida.

### Son infracciones:

- Brindar información falsa en los informes de avance o durante la supervisión de la ejecución de la investigación.
- Plagiar datos en el proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación de libro, informe de avance, informe final, artículo científico y en la versión final de la tesis.
- No presentar los informes de avance y el informe final de la investigación en los plazos establecidos dentro del cronograma.
- Abandono de la continuidad de la investigación por el investigador responsable, autor o docente asesor, sin causa justificada.
- Asimismo, el incumplimiento de las responsabilidades asignadas al investigador responsable, autor o docente asesor, las cuales repercutan en la ejecución programada de la investigación.
- Incumplir con la presentación del artículo científico y la versión final de la tesis o por la presentación después del plazo establecido según el cronograma.

## TÍTULO VII BIENES ADQUIRIDOS

Los bienes adquiridos con cargo al presupuesto de la investigación pertenecen a la UNHEVAL, y son transferidos formalmente al patrimonio de la DI para luego ser entregado mediante acta al investigador responsable o docente asesor para el desarrollo de la investigación.


Al finalizar su ejecución, el responsable de la investigación, según modalidad que corresponda hará entrega de equipos a la DI en un plazo no mayor de 30 días hábiles de haber presentado el informe final, para luego ser transferido a los centros de producción y laboratorios o centros de investigación pertinentes.

## DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** La participación y sustentación de los resultados en la "Jornada de investigación docente, proyectos especiales y semilleros de investigación", organizado por el VRI a través de la DI de manera obligatoria.

**SEGUNDA:** Todo trabajo de investigación que se someta a las bases de la presente convocatoria de proyectos y libros de investigación docente, semilleros de investigación y proyectos especiales de la UNHEVAL no debe transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

**TERCERA:** La titularidad de los resultados finales que generen propiedad intelectual pertenece a UNHEVAL y la invención a los miembros del equipo de investigación. Asimismo, los resultados obtenidos en la investigación se mantendrán en reserva por

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión	10	Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:39:09 -05:00
		Documento de aprobación		
	BASES	Fecha de aprobación.		
		Página	33 de 56	

ser un requisito para su patentabilidad. El trámite de patente se realizará según lo establecido en su propio reglamento.

**CUARTA:** No será reconocido ningún gasto posterior a la fecha de fin de la ejecución de la investigación.

**QUINTA:** Los casos no previstos en la presente bases, serán resueltos por el VRI, previo informe técnico de la DI.

## ANEXOS

**Anexo 1.** Carta de compromiso de los miembros del equipo de investigación.

**Anexo 2.** Declaración jurada de originalidad y autenticidad de la investigación y de no recibir financiamiento de otra fuente para su ejecución.

**Anexo 3.** Portada

**Anexo 4.** Estructura del proyecto de investigación cuantitativa

**Anexo 5.** Estructura del informe final de investigación cuantitativa

**Anexo 6.** Estructura del proyecto de investigación cualitativa

**Anexo 7.** Estructura del informe final de investigación cualitativa

**Anexo 8.** Estructura del plan de elaboración y publicación de libros

**Anexo 9.** Estructura de la versión final del libro



**Anexo 10.** Criterios de redacción

**Anexo 11.** Ficha de evaluación de proyectos de investigación cuantitativa

**Anexo 12.** Ficha de evaluación del proyecto de investigación cualitativa

**Anexo 13.** Criterios de evaluación del informe final de investigación cuantitativa

**Anexo 14.** Criterios de evaluación del informe final de investigación cualitativa

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión	10
		Documento de aprobación	
	BASES	Fecha de aprobación.	
		Página	34 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:39:17 -05:00

**ANEXO 1  
CARTA DE COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_. En mi condición de \_\_\_\_\_ dentro del equipo de investigación que presenta el proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación de libro titulado:



“  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_”

Me comprometo a cumplir con todas las funciones asignadas por el Investigador responsable, autor, o docente asesor, durante el desarrollo y presentación de los resultados finales de la investigación en mención.

Así también, menciono que no tengo impedimento académico y administrativo con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para participar en el desarrollo de la presente investigación.

Huánuco, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma  
Apellidos y Nombres:  
DNI:

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión	1 n
		Documento de aprobación	 Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 2017238331 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:39:24 -05:00
BASES		Fecha de aprobación.	
		Página	35 de 56

**ANEXO 2  
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA  
INVESTIGACIÓN Y DE NO RECIBIR FINANCIAMIENTO DE OTRA FUENTE  
PARA SU EJECUCIÓN**

Huánuco, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Dr. \_\_\_\_\_.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

Presente. -

**Referencia:** Indicar la modalidad de proyecto al que se está presentando

Ante Ud. Presento el proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación titulado:

“ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_”



De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria de proyectos, libros, semilleros y proyectos especiales de investigación 2026, el/la suscrito(a) \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ y con domicilio legal en \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, la presente investigación es original y auténtico; por lo que, en la actualidad no se recibe financiamiento tanto interno como externo para su desarrollo.

Atentamente,

Firma del investigador responsable, Autor o Docente Asesor  
Apellidos y Nombres:  
DNI:

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión _____ Documento de aprobación		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172385631 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.12.2025 12:39:32 -05:00
	BASES	Fecha de aprobación. _____ Página _____	36 de 56	

**ANEXO 3  
PORTADA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



GRUPO DE INVESTIGACIÓN O GRUPO SEMILLERO:

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

SUB LINEA DE INVESTIGACIÓN:

ODS: \_\_\_\_\_



**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

(Especificar la modalidad a la que postula)

**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN O AUTOR:**

- APELLIDOS Y NOMBRES: CONDICIÓN

**HUÁNUCO – PERÚ  
2026**

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	 Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE-Luján Lucía FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:39:39 -05:00
		Documento de aprobación	
BASES		Página	37 de 56

## ANEXO 4 ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

### PORTADA

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Solo mencionar el tema y propósito.

#### I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Fundamentación o situación del problema de investigación
- 1.2 Formulación del problema de investigación
  - 1.2.1 Problema general
  - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Formulación del objetivo
  - 1.3.1 Objetivo general
  - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación e importancia de la investigación
- 1.5 Viabilidad de la investigación

#### II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Bases conceptuales o definición de términos básicos

#### III. SISTEMA DE HIPÓTESIS (considerar hipótesis nulas, hipótesis de investigación o hipótesis alternas, si fueran necesarios)



- 3.1 Formulación de hipótesis
  - 3.1.1 Hipótesis general
  - 3.1.2 Hipótesis específicos
- 3.2 Variables y operacionalización de variables
- 3.3 Definición teórica de variables

#### IV. METODOLOGIA

- 4.1 Ámbito o lugar de ejecución
- 4.2 Tipo y nivel de investigación
- 4.3 Población y muestra
  - 4.3.1 Descripción de la población
  - 4.3.2 Muestra y método de muestreo
  - 4.3.3 Criterios de inclusión y exclusión
- 4.4 Diseño de investigación
- 4.5 Métodos, técnicas e instrumentos
  - 4.5.1 Método
  - 4.5.2 Técnicas
    - 4.5.3.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos
    - 4.5.3.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de los datos
  - 4.5.3 Instrumentos
- 4.5.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de datos
  - 4.5.1 Datos a registrar
  - 4.5.2 Procedimiento
  - 4.5.3 Plan de tabulación y análisis de datos estadísticos
- 4.7 Aspectos éticos (consentimiento informado, protocolos, etc., para trabajos que se realizan con personas o animales).

#### V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1 Recursos humanos
- 5.2 Recursos materiales/equipos

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
	BASES	Documento de aprobación	 <small>Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:39:47 -05:00</small>
		Fecha de aprobación.	
		Página	38 de 56

5.3 Presupuesto



5.4 Fuente de financiamiento

5.5 Cronograma de actividades

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** (APA o Vancouver)

**ANEXOS**

- Matriz de consistencia
- Instrumentos de recolección de datos (ejemplo: cuestionario, guía de observación, u otro instrumento que usará; cada instrumento es un anexo, por lo que se enumera correlativamente)
- Formato de validación de los instrumentos por expertos
- Consentimiento informado

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1 n
		Documento de aprobación	
BASES		Fecha de aprobación.	
		Página	39 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 2017238531 hard Motivo Soy el autor del documento Fecha 16.12.2025 12:38:42 -05:00

## ANEXO 5 ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

### PORTADA

**AGRADECIMIENTO** (Solo en caso de personas o instituciones que colaboraron con la investigación)

**RESUMEN** (máximo 200 palabras en un solo párrafo, debe referirse al problema, la hipótesis (si hubiera), al material de estudio, los métodos utilizados, los resultados, las conclusiones, usando un estilo claro, simple y conciso. Colocar al final de tres a cinco palabras clave)

**ABSTRACT** (Resumen traducido a un idioma extranjero)

**ÍNDICE** (de contenido, de tablas y de figuras)

I. **INTRODUCCIÓN** (presentación de la investigación, debiéndose referir a sus antecedentes, significado, problema o propósito, y justificación, según la naturaleza del informe. Debe demostrar que el autor está enterado de la bibliografía pertinente y de los antecedentes)

### II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

2.2 Objetivos específicos

### III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes de la Investigación

3.2. Bases teóricas

3.3. Bases conceptuales o definición de términos básicos

### IV. SISTEMA DE HIPÓTESIS

4.1. Formulación de hipótesis

4.2. Variables y operacionalización de variables

4.3. Definición teórica de variables

### V. METODOLOGÍA

5.1. Ámbito o lugar de ejecución

5.2. Tipo y Nivel de investigación

5.3. Población y muestra

5.3.1. Descripción de la población

5.3.2. Muestra y método de muestreo

5.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

5.4. Diseño de investigación

5.5. Métodos, técnicas e instrumentos

5.5.1 Métodos

5.5.2 Técnicas de recolección de datos

5.5.3 Instrumentos

5.5.3.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos



5.5.3.2 Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos

5.5.4 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

5.5.5 Aspectos éticos (consentimiento informado, protocolos, etc., para investigaciones que se realizaron con personas o animales).

VI. **RESULTADOS Y DISCUSIÓN** (referirse clara y concretamente a lo observado. De ser necesarios, se incluirán tablas y figuras, evitándose toda duplicidad, precedidos de una breve descripción de estos. Los resultados que se indiquen deben corresponderse con el problema científico, los objetivos y la hipótesis, debe redactarse en pasado).

VII. **DISCUSIÓN** (Es la parte del informe donde el investigador demuestra la validez de los resultados obtenidos, comprándolos con los resultados de otras investigaciones tratando de encontrar coincidencias o discrepancias, de tal modo que puedan ser inferidos a la

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento aprobación	 Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20172389531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:35:48 -05:00
	BASES	Fecha de aprobación.	
		Página	40 de 56

población. Debe relacionar lo que se observó con lo que es conocido en las teorías, *buscar* generalizaciones, establecer principios básicos, precisar la significación y posibles implicancias de los conocimientos ganados y poner énfasis en los puntos no solucionados y que necesitan investigaciones complementarias. Los tiempos de redacción oscilan entre el presente y el pasado).

## CONCLUSIONES

## RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** (APA o Vancouver y deben coincidir con el contenido citado en el informe de investigación)

## ANEXOS

Anexo N° 01 - Matriz de consistencia

Anexo N° 02 - Instrumentos de recolección de datos (ejemplo: cuestionario, guía de observación, u otro instrumento que usará; cada instrumento es un anexo, por lo que se enumera correlativamente)



Anexo N° 03 - Validación del (de los) instrumento (s) por jueces\*

Anexo N° 04 - Consentimiento informado \*

Anexo N° 05 – Constancia de la Comisión de ética\*

Anexo N° 06 - Otros (Fotos, documento, registros de datos, etc.)

\*Nota: De acuerdo con la naturaleza de la investigación se consideran los anexos N° 03, 04 y 05.

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	
BASES		Fecha de aprobación.	
		Página	41 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
 AGLIRRE Lourdes Lucila FAU  
 20112363531 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 16.12.2025 12:35:41 -05:00

## ANEXO 6 ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

### PORTADA

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Solo mencionar el tema y propósito.

#### I. CONTEXTUALIZACIÓN INICIAL DEL OBJETO DE ESTUDIO

- 1.1 Descripción problematizadora del tema y contexto de estudio
- 1.2 Preguntas orientadoras
- 1.3 Propósitos del estudio
- 1.4 Importancia de la investigación

#### II. CONTEXTO TEÓRICO

- 2.1 Estudios previos vínculos con la temática de estudio
- 2.2 Referentes teóricos

#### III. CONTEXTO METODOLÓGICO

- 3.1 Paradigma de investigación
- 3.2 Perspectiva metodológica (mencionar la perspectiva metodológica y método: etnográfico, fenomenológico hermenéutico, investigación acción, historia de vida, etc.)
- 3.3 Diseño metodológico (mencionando fases, actividades y técnicas)
- 3.4 Delimitación de la investigación
- 3.5 Participantes y técnicas para su elección
- 3.6 Técnicas de recolección de evidencias
- 3.7 Técnicas de sistematización de la evidencia
- 3.8 Criterios de legitimidad científica



#### IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1 Recursos humanos
- 4.2 Recursos materiales o presupuesto
- 4.3 Cronograma de actividades

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

#### ANEXOS

Propuesta de instrumento (guía de entrevista, guía de grupos focales, etc.)

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
	BASES	Documento de aprobación Fecha de aprobación. Página	 Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:35:33 -05:00

## ANEXO 7 ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

### PORTADA

**AGRADECIMIENTO** (Solo en caso de personas o instituciones que colaboraron con la investigación)

**RESUMEN** (máximo 200 palabras en un solo párrafo, debe referirse al problema, la hipótesis (si hubiera), al material de estudio, los métodos utilizados, los resultados, las conclusiones, usando un estilo claro, simple y conciso. Colocar al final de tres a cinco palabras clave)

**ABSTRACT** (Resumen traducido a un idioma extranjero)

**ÍNDICE** (de contenido, de tablas y de figuras)

**I. INTRODUCCIÓN** (presentación de la investigación de manera clara, considerando las preguntas orientadoras, el propósito y la importancia. Debe demostrar que el autor está enterado de la bibliografía pertinente y de los estudios previos)

**II. CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

- 2.1. Descripción de la realidad problemática y contexto de estudio
- 2.2. Pregunta(s) orientadora(s): (Puede ser una o varias preguntas)
- 2.3. Propósito(s) del estudio
- 2.4. Importancia de la investigación

**III. CONTEXTO REFERENCIAL**

- 3.1. Estudios previos vinculados con la temática de estudio
- 3.2. Referentes teóricos

**IV. CONTEXTO METODOLÓGICO**

- 4.1. Paradigma de la investigación (interpretativo, sociocrítico u otro)
- 4.2. Perspectiva metodológica y método de investigación
  - 4.2.1. Perspectiva metodológica
  - 4.2.2. Método de investigación (etnografía, fenomenología, investigación-acción, estudio de caso, hermenéutica, teoría fundamentada, revisión sistemática, investigación documental, u otros).
- 4.3. Diseño metodológico (describe las fases y actividades en función al método)
- 4.4. Ubicación o delimitación geográfica
- 4.5. Participantes y técnicas para su elección/Documents y técnicas para su elección.
- 4.6. Técnicas de recolección de evidencias
- 4.7. Técnicas de sistematización de la evidencia
- 4.8. Criterios de legitimidad científica

**V. CONTEXTO EMPÍRICO O HALLAZGOS** (Argumentación hermenéutica de las categorías emergentes)

**CONCLUSIONES**



(Debe contener, de manera integrada y con lenguaje narrativo, la argumentación de los aportes significativos de la investigación, reflexiones, vacíos de la investigación y sugerencias)

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** (APA o Vancouver)

**ANEXOS**

- Anexo N° 01 - Instrumentos (guía de entrevistas a profundidad, guía de grupos focales, protocolos, transcripciones de entrevistas, proceso de codificación, etc.)
- Anexo N° 02 - Otros (Fotos, etc.)



	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
	BASES	Documento de aprobación	
		Fecha de aprobación.	
		Página	44 de 56

Horas semanales dedicadas a la ejecución del libro  
 Especificar el número total de horas semanales dedicadas:

MIEMBROS DEL EQUIPO	ACTIVIDADES	HORAS/SEM
Autor Responsable		
Coautor		
Total de horas semanales		

3.2 Presupuesto

3.2.1 Fuente de financiamiento

3.2.1.1 Con recursos universitarios



Señalar la fuente interna de financiamiento y monto de financiamiento, así como los recursos básicamente disponibles en materia de financiamiento.

3.2.1.2 Autofinanciación

Señalar el monto de financiamiento, así como el tipo de recursos en materia de autofinanciamiento.

**IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**V. ANEXOS (Opcional)**

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	
	BASES	Fecha de aprobación	
		Página	45 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
 AGUIRRE Lourdes Lucila FAU  
 20172383531 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 16.12.2025 12:35:10 -05:00

## ANEXO 9 ESTRUCTURA DE LA VERSIÓN FINAL DEL LIBRO



### TÍTULO DEL LIBRO

#### ESTRUCTURA INTERNA

1. Portadilla
2. Portada interior
3. Derechos del autor
4. Dedicatoria
5. Agradecimiento
6. Presentaciones o prólogos
7. Sumario o índices
8. Cuerpo
9. Bibliografía
10. Epilogo
11. Colofón

#### ESTRUCTURA EXTERNA

1. Cubierta
2. Contracubierta
3. Lomo
4. Cabezada

	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCION DE INVESTIGACIÓN	Versión	1.0
		Documento de aprobación	
	BASES	Fecha de aprobación.	
		Página	46 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucila FAU 20174383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:35:03 -05:00

## ANEXO 10 CRITERIOS DE REDACCIÓN

### PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. El proyecto de investigación debe presentarse en formato PDF, con márgenes de 2cm. en el lado derecho e inferior, 3cm. en el lado izquierdo y superior de la página.
2. Tipo de letra: Times New Román.
3. Tamaño de letra para redacción de texto y contenido: 12 cpi.
4. Tamaño de letra para título: 14 cpi.
5. Para párrafos: 12 cpi.
6. Para pie de página: 10 cpi.
7. Espaciado interlineal: 1,5 cm.
8. Comienzo de capítulos: 6 cm. del borde de la hoja
9. Numeración de página: Formato inferior centro. La numeración es secuencial.
10. No usar palabras íntegramente escritas con mayúsculas en el informe, salvo para los nombres de los subtítulos de este (ejemplo: I. INTRODUCCIÓN) y siglas.
11. Utilizar formato de letra (negrita y cursiva) para géneros taxonómicos y nombres científicos de especies y subespecies.
12. Escribir el nombre científico completo de cada especie cuando se menciona por primera vez, en las siguientes citaciones, la primera palabra, referida al género, se abreviará por su letra inicial. Observar estas reglas en tablas y figuras, siempre que sea posible.
13. Utilizar negritas sólo para títulos y subtítulos
14. Escribir los números de un dígito en letras (ejemplo: seis individuos), a menos que se usen como unidades de medida (ejemplo: 0.9 m). Usar numerales para números de dos o más dígitos (ejemplo: 10) y espacio en números de más de tres dígitos (ejemplo: 1 000), excepto en años calendarios (Ejemplo: 2000).
15. Procurar que la sintaxis sea sencilla. Verificar que los neologismos a emplearse pertenezcan al vocabulario científico y técnico internacional.
16. Evitar la redacción en primera persona del singular o plural (ejemplo: ...en mi trabajo nos propusimos investigar...). Se debe utilizar el estilo impersonal (ejemplo para proyectos: ...en este trabajo. se investigará), (ejemplo para informes: ... en este trabajo se investigó...).

### PARA PLANES DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS

#### Requisitos del contenido

1. El manuscrito debe estar basado en investigación académica rigurosa
2. Debe presentar originalidad e inédito (no publicado previamente)
3. Extensión: entre 70 y 200 páginas formato A4
4. Idioma: español (con resumen adicional en inglés recomendado)
5. Para contenido gráfico de terceros: adjuntar permisos de reproducción

#### Requisitos de formato técnico


6. Archivo: Microsoft Word (.docx) en un solo documento y un documento en PDF de respaldo del manuscrito.
7. Fuente: Arial, tamaño 12 puntos
8. Interlineado: 1.5 líneas
9. Márgenes: 2.5 cm (superior, inferior, izquierdo, derecho)
10. Imágenes y tablas: resolución mínima 300 dpi, con título, numeración y fuente en archivo adjunto al manuscrito.
11. Referencias bibliográficas: estilo APA 7ª edición o Vancouver (según disciplina)

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión		Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:34:55 -05:00
		Documento de aprobación		
		BASES		
		Página	47 de 56	

**ANEXO 11**  
**FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA**



**TÍTULO DEL PROYECTO:**  
**CODIGO:**

Escala Valorativa	N°	Criterio	Puntaje Parcial	Observaciones
<b>TÍTULO</b>				
2	1	El título de la investigación tiene un máximo de 20 palabras.		
2	2	El título expresa la relación de las variables y los sujetos de estudio		
<b>PROBLEMA DE ESTUDIO</b>				
6	3	El problema plantea un diagnóstico (documentado bibliográficamente) del fenómeno de estudio y la forma de minimizar sus efectos.		
2	4	El problema presenta la variable y/o relación de variables y la población.		
<b>JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS</b>				
3	5	Se justifica correctamente el problema, delimitando su importancia local y/o regional y especificando los beneficiarios directos.		
4	6	Hay concordancia entre los objetivos formulados, el problema general y los problemas específicos.		
2	7	Los objetivos específicos se derivan del objetivo general y son factibles de alcanzar		
<b>LIMITACIONES</b>				
2	8	Se definen claramente las limitaciones que podrían encontrar durante el proceso de su investigación		
<b>ANTECEDENTES</b>				
4	9	Presenta antecedentes relacionados al tema de estudio.		
2	10	Presentan citas de investigaciones, revistas científicas, textos, etc., en relación con el tema de estudio y son incluidas en las referencias bibliográficas		
<b>HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>				

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>DIRECCION DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión <b>1.0</b>
		Documento de aprobación
	<b>BASES</b>	Fecha de aprobación.

Firmado digitalmente por CÉSPEDES AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento fecha: 16.12.2025 12:34:48 -05:00

2	11	Las hipótesis formuladas están en relación con los problemas planteados.		
3	12	Las variables se definen teórica y operacionalmente.		
3	13	Los indicadores de las variables son medibles		
<b>METODOLOGÍA</b>				
5	14	Se precisa el enfoque, el tipo, nivel y diseño de la investigación		
4	15	Determina la población y el procedimiento muestral.		
8	16	Se describen coherentemente la secuencia de actividades a realizar para alcanzar cada objetivo específico, que finalmente logra el objetivo general.		
3	17	Presenta técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes al estudio		
4	18	Se señala la fundamentación para la elaboración del instrumento		
4	19	Determina de manera detallada el tratamiento estadístico y el análisis de la información cuantitativa.		
<b>CONSIDERACIONES ÉTICAS (En caso corresponda) *</b>				
4	20	El reporte de similitud te Turnitin expresa la ausencia de plagio en los proyectos de investigación. Reporta similitud menor igual al 15% y el 20% en IA.		
<b>CRONOGRAMA*</b>				
2	21	El periodo de tiempo es apropiado y está acorde a lo planteado en el estudio.		
4	22	El cronograma está detallado por: objetivo, actividad, responsables y fecha.		
<b>PRESUPUESTO*</b>				
4	23	El presupuesto es detallado en cada rubro y tiene coherencia con las actividades programadas en el proyecto.		
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>				
2	24	Usa de manera adecuada un estilo de referencia para la bibliografía (APA, VANCOUVER u otros)		
2	25	Todo lo que está citado en el estudio este listado en la bibliografía.		

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>DIRECCION DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión	10
		Documento de aprobación	
<b>BASES</b>		Fecha de aprobación.	
		Página	49 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
 AGUIRRE Lourdes Lucía FAU  
 20172383531 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 16.12.2025 12:34:40 -05:00

<b>DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN*</b>				
3	26	El docente asesor se encuentra registrado como RENACYT		
3	27	Los miembros del equipo se encuentran registrados en el CTI Vitae, el cual está actualizado y vinculado al ORCID.		
<b>DE LA FORMA Y FONDO DEL PROYECTO</b>				
4	28	El proyecto fue estructurado de acorde a lo establecido en las bases y se cumplen los límites de caracteres. *		
4	29	El proyecto es original y genera un nuevo conocimiento, presenta carácter innovador.		
3	30	Presenta matriz de consistencia que refuerza el proyecto de investigación*		
<b>100</b>		<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

**\*Estos criterios serán revisados y evaluados por la Dirección de investigación**

#### **ESCALA DE EVALUACIÓN**

Aprobado (puntaje de 70 a 100). ( )

No aprobado (de 0 a 69). ( )

**Recomendaciones:**

**Fecha de evaluación:**

.....  
 Apellidos y Nombre  
 Jurado Evaluador  
 FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión	1.0
		Documento de aprobación	
	<b>BASES</b>	Fecha de aprobación.	
		Página	50 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEC AGUIRRE Lourdes Lucía FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2025 12:34:29 -05:01

**ANEXO 12**  
**FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**  
**CÓDIGO DEL PROYECTO:**

Escala Valorativa	N°	Criterio	Puntaje Parcial	Observaciones
<b>TÍTULO</b>				
5	1	El título de la investigación tiene un máximo de 20 palabras.		
6	2	Es claro, específico y refleja el enfoque cualitativo y el propósito de la investigación		
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INICIAL DEL OBJETO DE ESTUDIO</b>				
6	3	Presenta una descripción clara y detallada del problema, con contextualización apropiada y sólida justificación		
6	4	Preguntas orientadoras claras, precisas y alineadas con el problema de investigación		
5	5	Propósitos claramente formulados, realistas y alineados con las preguntas orientadoras		
5	6	Tiene potencial de promover cambios sociales y culturales		
<b>CONTEXTO TEÓRICO</b>				
6	7	Estudios previos relevantes, actuales y pertinentes		
5	8	Marco teórico sólido, profundo, coherente y relevante		
<b>CONTEXTO METODOLÓGICO</b>				
6	9	Paradigmas de investigación justificados		
6	10	Descripción clara del diseño de investigación (técnicas de recolección y análisis de datos).		
5	11	Justificación de la muestra seleccionada y de su viabilidad		
5	12	Adecuación de los instrumentos o herramientas para recolección de datos		
6	13	Criterios de rigor interno (Credibilidad: triangulación de fuentes. Coherencia; alineación entre objetivos y análisis. Validez Ética: Consentimiento informado y confidencialidad)		
<b>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS*</b>				



6	14	Recursos claramente identificados, roles bien definidos y viables		
6	15	Presupuesto detallado, justificable y viable		
5	16	Cronograma lógico, realista y detallado		
<b>ASPECTOS FORMALES</b>				
4	17	Referencias correctamente formuladas, actuales y pertinentes		
4	18	Anexos pertinentes, claros y útiles (propuesta de instrumento) *		
<b>DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN*</b>				
3	19	El docente asesor se encuentra registrado como RENACYT		
3	20	Los miembros del equipo se encuentran registrados en el CTI Vitae, el cual está actualizado y vinculado al ORCID.		
<b>DE LA FORMA Y FONDO DEL PROYECTO</b>				
4	21	El proyecto fue estructurado de acorde a lo establecido en las bases y se cumplen los límites de caracteres. *		
4	22	El proyecto es original y genera un nuevo conocimiento, presenta carácter innovador.		
3	23	Presenta matriz de consistencia que refuerza el proyecto de investigación*		
100		<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

\*Estos criterios serán revisados y evaluados por la Dirección de investigación

### ESCALA DE EVALUACIÓN



Aprobado (puntaje de 70 a 100). ( )

No aprobado (de 0 a 69). ( )

**Recomendaciones:**

**Fecha de evaluación:**

.....  
Apellidos y Nombre  
Jurado Evaluador  
FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>DIRECCION DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión	
		Documento de aprobación	
	<b>BASES</b>	Fecha de aprobación.	
		Página	52 de 56

Firmado digitalmente por CÉSPEDES ACUIRRE Lourdes Lucía FAU  
20172383531 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2025 12:34:13 -05:00

**ANEXO 13**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**  
**CUANTITATIVA**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**  
**CÓDIGO DEL PROYECTO:**

ESCALA VALORATIVA	N°	CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
<b>TITULO</b>				
4	1	El título de la investigación tiene un máximo de 20 palabras.		
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y un contexto determinado.		
<b>RESUMEN</b>				
4	3	El resumen establece aspectos importantes (problema, objetivos, técnicas, instrumentos población, muestra, resultados y conclusiones) de la investigación.		
4	4	El resumen tiene un máximo de 200 palabras o una cara y están redactados en un solo párrafo.		
<b>INTRODUCCION</b>				
2	5	Presenta la estructura del informe de investigación		
<b>PROBLEMA DE ESTUDIO</b>				
4	6	Se describe le problema con una fundamentación teórica y empírica.		
2	7	El problema presenta la variable, relación de variables y la población.		
<b>OBJETIVOS</b>				
2	8	El objetivo es claro y evidencia el propósito del estudio.		
2	9	Los objetivos específicos se derivan del objetivo general y son factibles de alcanzar.		
<b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b>				
4	10	En los antecedentes se menciona el problema, la población y los resultados de la investigación.		
4	11	Las bases teóricas corresponden al estudio de las variables de la investigación y es sustentada con fuentes bibliográficas.		
<b>HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>				
2	12	Las hipótesis formuladas están con relación a los problemas planteados.		
4	13	Las variables se definen teórica y operacionalmente.		
<b>METODOLOGÍA</b>				
4	14	Se señala el tipo, nivel y diseño de la investigación		
2	15	Determina la población y el procedimiento muestral.		



**BASES**

2	16	Presenta técnicas e instrumentos pertinentes al estudio.		
2	17	se señala la fundamentación para la elaboración del instrumento.		
<b>RESULTADOS</b>				
4	18	Se interpreta y justifica los resultados.		
4	19	Se discute la relación de los resultados hallados con otras investigaciones citadas.		
4	20	Las conclusiones sustentan los resultados hallados		
2	21	Se hacen recomendaciones para implementar los hallazgos.		
<b>REFERENCIAS</b>				
2	22	Todas las referencias tienen un formato de acuerdo al estilo de referencia seleccionada para la bibliografía (APA, VANCOUVER u otros)		
4	23	Todo lo que está citado en el estudio este listado en la bibliografía.		
4	24	La investigación presenta citas bibliográficas de los últimos 5 años.		
<b>ANEXO</b>				
4	25	Anexa el consentimiento informado que los datos brindados serán confidenciales.		
4	26	Se incluye la matriz de consistencia, validación de instrumento, gráficos, fotografías y otros de acuerdo con la naturaleza del estudio.		
<b>APARIENCIA</b>				
4	27	Formato de tipo, tamaño de letra, separación adecuada.		
4	28	Párrafos y citas de acuerdo con el estilo APA o VANCOUVER.		
<b>REDACCION</b>				
4	29	Ningún error ortográfico, sigue reglas gramaticales del español, lenguaje técnico-formal apropiado.		
2	30	Las tablas y figuras están numeradas.		
2	31	Las tablas, figuras, mapas, gráficos, etc. tienen un texto descriptivo.		
100	<b>PUNTAJE TOTAL</b>			

RECOMENDACIONES:

FECHA DE EVALUACIÓN:

\_\_\_\_\_  
Firma del responsable del evaluador

Apellidos y Nombres:

DNI:

\_\_\_\_\_



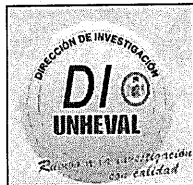
## ANEXO 14 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

TÍTULO DEL PROYECTO:  
CÓDIGO DEL PROYECTO:

ESCALA VALORATIVA	Nº	CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
<b>TITULO</b>				
4	1	El título de la investigación tiene un máximo de 20 palabras.		
3	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y un contexto determinado.		
<b>RESUMEN</b>				
3	3	El resumen establece aspectos importantes (problema, enfoque, métodos hallazgos y conclusiones) de la investigación.		
2	4	El resumen tiene un máximo de 200 y están redactados en un solo párrafo.		
<b>INTRODUCCION</b>				
3	5	Presenta la estructura del informe final de investigación		
<b>CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTUDIO</b>				
3	6	Se describe la realidad problemática y contexto de estudio de manera pertinente.		
2	7	Las preguntas son claras, investigables con el enfoque del estudio		
3	8	El propósito del estudio presenta redacción precisa, alineadas con las preguntas y hallazgos.		
3	9	La importancia de la investigación tiene una argumentación solida de aportes teóricos, sociales, culturales o educativos.		
<b>CONTEXTO REFERENCIAL</b>				
4	10	Los estudios previos son relevantes, actuales en relación con el propósito del estudio.		
2	11	Los estudios previos identifican brechas teóricas o empíricas.		
3	12	Marco conceptual sólido, coherente y suficiente.		
<b>CONTEXTO METODOLÓGICO</b>				
3	13	Justificación clara (interpretativo, sociocrítico, etc.)		
3	14	Coherencia con la naturaleza del estudio.		
3	15	Precisión en la perspectiva (hermenéutica, fenomenológica, etc.).		
3	16	Descripción del método utilizado (etnografía, estudio de caso, etc.).		



3	17	Explica fases, actividades y procedimientos reales del trabajo de campo.		
3	18	Descripción precisa del lugar y su relevancia para la investigación.		
3	19	Justificación del tipo de muestreo.		
3	20	Claridad y pertinencia de técnicas (entrevista, observación, análisis documental).		
3	21	Descripción del proceso de codificación, categorización y análisis cualitativo.		
3	22	Presenta consentimiento informado, confidencialidad, manejo de datos.		
<b>CONTEXTO EMPIRICO O HALLAZGOS</b>				
4	23	Se argumenta desde una perspectiva hermenéutica o interpretativa rigurosa		
3	24	Se integran citas textuales, narrativas o documentos que sustentan los hallazgos.		
3	25	Los hallazgos responden a las preguntas orientadoras.		
<b>CONCLUSIONES</b>				
4	26	Contiene de manera integrada y con lenguaje narrativo, la argumentación de los aportes significativos de la investigación, reflexiones, vacíos de la investigación y sugerencias		
<b>REFERENCIAS</b>				
3	27	Todas las referencias tienen un formato de acuerdo al estilo de referencia seleccionada para la bibliografía (APA, VANCOUVER u otros)		
2	28	Todo lo que está citado en el estudio este listado en la bibliografía.		
3	29	La investigación presenta citas bibliográficas de los últimos 5 años.		
<b>ANEXO</b>				
3	30	Anexa el consentimiento informado que los datos brindados serán confidenciales.		
3	31	Se incluye las guías de entrevistas a profundidad, guía de grupos focales, protocolos, transcripciones de entrevistas, proceso de codificación y otros de acuerdo con la naturaleza del estudio.		
<b>APARIENCIA</b>				
2	32	Formato de tipo, tamaño de letra, separación adecuada.		
2	33	Párrafos y citas de acuerdo con el estilo APA o VANCOUVER.		
<b>REDACCION</b>				
3	34	Ningún error ortográfico, sigue reglas gramaticales del español, lenguaje técnico-formal apropiado.		
100	<b>PUNTAJE TOTAL</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN

BASES

Versión

Documento de  
aprobación

Fecha de aprobación.

Página



Firmado digitalmente por CÉSPEDES  
AGUIRRE Lourdes Lucía FAU  
20172313531 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.12.2025 12:28:26 -05:00

56 de 56

RECOMENDACIONES:

FECHA DE EVALUACIÓN:

Firma del responsable del evaluador

Apellidos y Nombres:

DNI: